

5712

*ORDEN de 23 de enero de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «General Yagüe», de Burgos, en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión ubicada en la Residencia Sanitaria «General Yagüe» de Burgos, ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en la que solicita la conversión del citado Centro en Escuela Universitaria de Enfermería, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artículo 1.º, punto 2, así como el informe favorable de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma y de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «General Yagüe», de Burgos, en Escuela Universitaria de Enfermería, quedando adscrita a la Universidad de Valladolid; iniciando su actividad académica como Escuela Universitaria a partir del curso 1978-79.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería adscrita «General Yagüe», de Burgos, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en el 2128/1977, de 23 de julio, y en su defecto, por los Estatutos universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Valladolid.

Tercero.—El Reglamento del Centro se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo, y deberá ser aprobado por este Ministerio.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

5713

*ORDEN de 24 de enero de 1978 sobre creación del Departamento de «Botánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Botánica», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1975/1973, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la creación del Departamento de «Botánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

2.º Por la Dirección General de Universidades se dictarán las resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

5714

*ORDEN de 27 de enero de 1978 por la que se aprueba el cuadro de incompatibilidades dentro de las normas para el desarrollo del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Química de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona en solicitud de aprobación del cuadro de incompatibilidades dentro de las normas para el desarrollo del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Química de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio de 1977).

Este Ministerio, oída la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Artículo único.—Se aprueba el cuadro de incompatibilidades dentro de las normas para el desarrollo del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Química de la Universidad de Barcelona que se ajustará a las directrices siguientes:

1.ª Se autoriza la matrícula de cuarto curso con dos asignaturas pendientes del tercer curso.

El cuadro de incompatibilidades entre asignaturas de cuarto curso y tercer curso es el siguiente:

Ampliación de Química analítica (cuarto curso) con Química analítica (tercer curso),

Ampliación de Química orgánica (cuarto curso) con Química física (tercer curso).

Bioquímica general (cuarto curso) con Química orgánica (tercer curso).

Ampliación de Química Física (cuarto curso) con Química física (tercer curso).

Termodinámica estadística (cuarto curso) con Química física (tercer curso).

Operaciones unitarias (cuarto curso) con Química técnica (tercer curso).

Operaciones unitarias (cuarto curso) con Química técnica (tercer curso).

2.ª Para matricularse de cuarto curso habrá que tener segundo curso completo aprobado.

3.ª Para matricularse de quinto curso habrá que tener tercer curso completo aprobado.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

5715

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se nombran miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 2128/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, a propuesta de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de La Laguna a los siguientes señores:

Don Carmelo Luis López-Arias Calleja, Catedrático.

Don Javier Parache Hernández, Catedrático.

Don Agustín Bullón Sopelana, Catedrático.

Don José Carlos Alberto Bethencourt, Profesor agregado.

Don Manuel Moya Benavent, Director de la Escuela.

Doña Concepción Menéndez Rodríguez, Profesora de la Escuela.

Don Juan Miguel López Morales, alumno de la Escuela.

Don Javier Martín Martínez, representante del Colegio Profesional.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros.

5716

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se nombran miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 2128/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, como Escuelas Universitarias de Enfermería, a propuesta de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Valencia a los siguientes señores:

Don Joaquín Colomer Sala, Catedrático.

Don Juan Esplugues Requena, Catedrático.

Don Vicente Chulia Campos, Profesor agregado.

Don Vicente López Merino, Profesor adjunto.

Don Hermenegildo Bedate Alvarez, Director de la Escuela.

Don Joaquín Sala Franco, Profesor de la Escuela.

Don Alberto Sáez Fuset, alumno de la Escuela.

Don Angel Sanchis Cortina, representante del Colegio Profesional.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros.